

#MazarsForGood

estados
**finan
cieros**

Al 30 de junio de 2019
y 31 de diciembre de 2018
y dictamen de los contadores
públicos independientes.

Mercosur Casa de Bolsa, C.A.



MAZARS



MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Y DICTAMEN DE LOS CONTADORES

PÚBLICOS INDEPENDIENTES



MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A.

ÍNDICE A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	<u>Página</u>
Dictamen de los Contadores Públicos Independientes	1-3
Balances generales	4
Estados de resultados	5
Estados de cambios en las cuentas de patrimonio	5
Estados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8-32

dictamen de los auditores

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
MERCOSUR CASA DE BOLSA S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Mercosur Casa de Bolsa S.A.**, los cuales comprenden los balances generales al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Mercosur Casa de Bolsa S.A.**, al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores de Venezuela (SNV).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Venezuela (Ven-NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Casa de Bolsa, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a los asuntos que se explican más ampliamente en la Nota 2.a a los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que la Compañía, como Casa de Bolsa, está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores, las cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (Ven-NIF).

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia al asunto que se describe en las Notas 3 y 16, sobre que desde enero de 2016, el Ejecutivo Nacional ha declarado un estado de emergencia económica en todo el territorio nacional que le otorga facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación económica actual del país donde opera la Casa de Bolsa. Desde finales de 2018 el Banco Central de Venezuela emitió nuevas políticas monetarias más restrictivas de liquidez para atender el estado de emergencia económica declarado por el Ejecutivo Nacional desde 2016, las cuales afectan directamente al sector financiero como receptor de la masa monetaria

ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS

Sin calificar nuestra opinión, llamamos a la atención lo que se explica en la Nota 3, sobre que al 30 de junio de 2019, 85% de los activos financieros está colocado en inversiones en acciones de la Bolsa de Valores de Caracas (80%, al 31 de diciembre de 2018, en inversiones en acciones de una compañía financiera y una del exterior que cotizan en bolsas de valores del país y del exterior, respectivamente).

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Casa de Bolsa en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores de Venezuela (SNV) y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Casa de Bolsa para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relativas a la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene la intención de liquidar a la Casa de Bolsa o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La dirección de la Casa de Bolsa es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la institución financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Ven-NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Ven-NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Casa de Bolsa.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Casa de Bolsa para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Casa de Bolsa deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Casa de Bolsa, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS
MIEMBROS DE LA FIRMA INTERNACIONAL MAZARS

MERCEDES E. RODRÍGUEZ S.
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO N° 17.299
INSCRITA EN LA SNV BAJO EL N° R-894

Caracas, Venezuela
16 de agosto de 2019

estados financieros

MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A.

BALANCES GENERALES

AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(En Bolívares históricos)

	Notas	30-06-19	31-12-18
ACTIVOS			
Disponibilidades			
Efectivo		5.001	3.004
Bancos y otras instituciones financieras del país		148.185.469	3.310.965
Bancos y otras instituciones financieras del exterior		59.180.501	5.789.972
		<u>207.370.971</u>	<u>9.103.941</u>
Portafolio para comercialización de acciones	4	1.387.659.730	66.629.766
Intereses, dividendos y comisiones devengados por cobrar	5	5.612.756	199.997
Bienes de uso	6	893.845	1.685
Otros activos	7	341.346.748	4.580.699
Total activos		1.942.884.050	80.516.088
Cuentas de orden			
	14		
Encargos de confianza		43.731.456.056	2.195.769.291
Otras cuentas de orden		850.000	850.000
		43.732.306.056	2.196.619.291
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Captación de recursos autorizados por la S.N.V	8	104.532.461	2.594.877
Intereses y comisiones por pagar	8	1.853.570	-
Pasivos laborales	9	6.303.275	784.842
Otros pasivos	10	84.420.685	4.659.354
Total pasivos		<u>197.109.991</u>	<u>8.039.073</u>
Patrimonio			
	11		
Capital social		6.000	6.000
Reservas de capital		600	600
Ajustes al patrimonio		56.927.854	5.941.530
Resultados acumulados		386.295.263	13.807.375
Superávit no realizado por ajuste al valor de mercado	4	1.302.544.342	52.721.510
Total patrimonio		<u>1.745.774.059</u>	<u>72.477.015</u>
Total pasivos y patrimonio		1.942.884.050	80.516.088
Cuentas de orden per-contrá			
Encargos de confianza		43.731.456.056	2.195.769.291
Otras cuentas de orden		850.000	850.000
		43.732.306.056	2.196.619.291

MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(En Bolívares históricos)

	Notas	30-06-19	31-12-18
Ingresos financieros			
Dividendos por acciones clasificadas en el portafolio para comercialización de acciones	4	6.987	62.980
Rendimientos por inversiones en depósitos y colocaciones bancarias		200.179	561
Margen financiero bruto		207.166	63.541
Margen financiero neto		207.166	63.541
Honorarios, comisiones y otros ingresos, neto			
Honorarios y comisiones	13	368.241.715	5.100.508
Diferencias en cambio	1 y 2	160.126.471	354.703
Ganancia en venta de valores	4	337.755.550	25.371.594
Otros ingresos		-	904.358
		866.123.736	31.731.163
Utilidad en operaciones financieras		866.330.902	31.794.704
Gastos operativos			
Sueldos y salarios		(290.715.238)	(12.049.168)
Depreciación, gastos de bienes de uso y amortización de Intangibles	6 y 7	(11.744.331)	(51.665)
Otros gastos		(147.613.476)	(4.815.379)
		(450.073.045)	(16.916.212)
Utilidad en operaciones antes de impuestos		416.257.857	14.878.492
Impuesto sobre la renta	12	(43.769.969)	(1.113.413)
Utilidad neta		372.487.888	13.765.079

MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 (En Bolívares históricos)

	Notas	Capital social	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultado acumulado	Superávit no realizado por ajuste al valor de mercado	Total patrimonio
Saldos, al 30 de junio de 2018		750	75	-	215.201	2.651.784	2.867.810
Aumento de capital social	11	5.250	-	-	(5.250)	-	-
Utilidad neta		-	-	-	13.765.079	-	13.765.079
Traspaso a reserva legal	11	-	525	-	(525)	-	-
Ganancia por fluctuaciones cambiarias	11	-	-	5.941.530	(167.130)	-	5.774.400
Ganancia no realizada por ajuste a valor de mercado	4	-	-	-	-	50.069.726	50.069.726
Saldos, al 31 de diciembre de 2018		6.000	600	5.941.530	13.807.375	52.721.510	72.477.015
Utilidad neta		-	-	-	372.487.888	-	372.487.888
Ganancia por fluctuaciones cambiarias	11	-	-	50.986.324	-	-	50.986.324
Ganancia no realizada por ajuste a valor de mercado	4	-	-	-	-	1.249.822.832	1.249.822.832
Saldos, al 30 de junio de 2019		6.000	600	56.927.854	386.295.263	1.302.544.342	1.745.774.059

MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(En Bolívares históricos)

	30-06-19	31-12-18
Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación		
Utilidad neta	372.487.888	13.765.079
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación:		
Gastos de depreciación y amortización de intangibles	4.848.736	51.665
Provisión para prestaciones sociales	2.580.604	426.775
Ganancias no realizadas por fluctuaciones cambiarias	50.986.324	5.774.400
	<u>58.415.664</u>	<u>6.252.840</u>
Cambios netos en activos y pasivos-		
(Aumento) disminución en-		
Intereses, dividendos y comisiones devengados por cobrar	(5.412.759)	(196.349)
Otros activos	(84.351.997)	(4.162.991)
	<u>(89.764.756)</u>	<u>(4.359.340)</u>
Aumento (disminución) en-		
Captación de recursos autorizados por la SNV	101.937.584	2.551.747
Intereses y comisiones por pagar	1.853.570	-
Pasivos laborales	2.937.829	353.404
Otros pasivos	79.761.331	4.538.032
	<u>186.490.314</u>	<u>7.443.183</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	527.629.110	23.101.762
Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión		
Portafolio de inversiones para comercialización de acciones	(71.207.132)	(13.857.893)
Adquisición de bienes de uso, neto	(909.448)	95.760
Adquisición de software, mejoras a propiedad arrendada, neto	(257.245.500)	(402.743)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(329.362.080)</u>	<u>(14.164.876)</u>
Aumento neto de disponibilidades	<u>198.267.030</u>	<u>8.936.886</u>
DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre	9.103.941	167.055
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	207.370.971	9.103.941

notas a los estados financieros



MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EXPRESADOS EN BOLÍVARES NOMINALES)

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

Mercosur Casa de Bolsa, S.A. (en lo adelante "la Casa de Bolsa") fue constituida en Caracas el 20 de junio de 1997 bajo la denominación de Mercosur Sociedad de Corretaje S.A., cambiando su denominación social, en julio de 2004, a Mercosur Casa de Bolsa, S.A. La Casa de Bolsa obtuvo inicialmente su inscripción en la Superintendencia Nacional de Valores como intermediario de valores, según consta en la Resolución N° 1271-2004 del 12 de julio de 2004. En adecuación a las modificaciones al marco legal, la casa de Bolsa ha obtenido, además, autorización de la Superintendencia Nacional de Valores para actualizar su inscripción como operador de valores en fecha 4 de abril de 2014, para aumentar su capital social para actuar bajo la tipología de Casa de Bolsa Universal el 15 de noviembre de 2018 y actuar como operador cambiario en el mercado de divisas, según consta en la Providencia N° 033 del 28 de mayo de 2015 y en la Resolución N° 045-1 del 5 de mayo de 2014.

La Casa de Bolsa cuenta con acciones necesarias para operar en la Bolsa de Valores de Caracas. Adicionalmente, en fecha 13 de febrero de 2017, la Casa de Bolsa celebró un convenio de membresía con la Bolsa de Valores de Caracas, que establece las condiciones de los servicios que prestará ésta para la realización de las operaciones y transacciones en las sesiones de mercado bursátil.

El objeto principal de la Casa de Bolsa es actuar en los mercados primarios y secundarios como corredores públicos de títulos valores y operadores cambiarios, realizando respecto a ellos actividades de intermediación y aquellas que sean necesarias o conexas a su objeto, previo cumplimiento de los requisitos regulatorios correspondientes. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa se dedicó, principalmente, a compra-venta de acciones de la cartera propia, a servicios de estructuración y colocación primaria de emisiones de valores de clientes y a servicios de intermediación con clientes para la venta de títulos valores.

b. Régimen regulatorio-

b.1 Régimen legal de las actividades de intermediación de corretaje y bolsa de valores:

La Casa de Bolsa se rige por *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores* y está sujeta a la supervisión y control de la Superintendencia Nacional de Valores de Venezuela (en lo adelante "SNV"), por ende, también se rige por las normas e instrucciones impartidas por dicho Organismo.

De acuerdo con el *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores* (en lo adelante "*Ley de Mercado de Valores*") publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 de 30 de diciembre de 2015, las casas de bolsa pueden realizar sus actividades de acuerdo con la tipología para la cual estén autorizadas:

- *Casas de bolsa o sociedad de corretaje Limitadas.* con un capital social mínimo de 250.000 Unidades Tributarias (U.T.)¹ y autorizadas para ejercer actividades de intermediación de valores por cuenta propia y de terceros, colocación de emisiones de valores, reporto con instituciones financieras y otras sociedades de corretaje, financiamiento de margen, depositario profesional de valores, sustentador o estabilizador en el mercado secundario y cualquier otra actividad que autorice la SNV.
- *Casas de bolsa o sociedad de corretaje Universales:* con un capital social mínimo de 500.000 Unidades Tributarias (U.T.), autorizadas para realizar, además de las actividades permitidas a las entidades limitadas, efectuar operaciones de reportos con personas jurídicas y naturales y de administración de cartera de terceros y actuar como emisores.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2019, el Ejecutivo Nacional efectuó un incremento de la UT en el mes de marzo de 2019; en consecuencia, al 30 de junio de 2019, el capital mínimo requerido para Casa de Bolsa Limitada es de Bs. 12.500.000 y para Casa de Bolsa Universal es de Bs. 25.000.000, (Bs. 3.000 y Bs. 6.000, respectivamente, para diciembre de 2018).

El 03 de julio de 2019, la Casa de Bolsa consignó un Proyecto de Asamblea Extraordinaria de Accionistas ante la SNV, junto con la solicitud para incrementar su capital social de Bs. 6.000 a Bs. 25.000.000, mediante la capitalización de los resultados acumulados y aporte en efectivo de los accionistas, con el objeto de calificar como "*Casa de Bolsa de Tipología Universal*". El 18 de julio de 2019, según consta en comunicación N° DSNV/GCI/0915, la SNV autorizó a la Casa de Bolsa a celebrar la asamblea de accionistas mediante la cual se aumenta el capital social para adecuarse a la Ley de Mercado de Valores y calificar así como Casa de Bolsa Universal (véase Nota 11).

El 27 de junio de 2018, la Casa de Bolsa consignó un Proyecto de Asamblea Extraordinaria de Accionistas ante la Superintendencia Nacional de Valores, para incrementar su capital social de Bs. 750 a Bs. 6.000, mediante la capitalización de los resultados acumulados, con el objeto de calificar como "*Casa de Bolsa de Tipología Universal*". El 15 de noviembre de 2018, según consta en comunicación N° DSNV/GCI/1164, la SNV autorizó a la Casa de Bolsa a celebrar la asamblea de accionistas mediante la cual se aumenta el capital social para adecuarse a la Ley de Mercado de Valores y calificar así como Casa de Bolsa Universal (véase Nota 11.a).

Por otra parte, la Ley establece que la SNV emitirá la normativa prudencial referida a los requisitos y condiciones que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para obtener una nueva autorización e inscripción para operar en el mercado de valores dentro de los 30 días siguientes a su vigencia. A la fecha, la SNV no ha emitido nuevas normas en este respecto, por lo que la Casa de Bolsa considera que las autorizaciones recibidas y la normativa prudencial emitida bajo la anterior Ley, que no colidan con la actual, permanecen vigentes y las aplica.

- *Otras normas emitidas por la SNV:*

La *Ley de Mercado de Valores* aprobada en 2015, establece que la SNV dictará las normas relativas a las casas de bolsa y sociedades de corretaje de valores autorizados y refiere, entre otras: a) la autorización para actuar como sociedad de corretaje o casa de bolsa, b) cada uno de los sujetos obligados, incluyendo casas de bolsa y sociedades de corretaje, c) requisitos de experiencia, económicos y financiera, solvencia y honorabilidad para ser accionista y para ser miembro de la junta directiva, d) requisitos que deben cumplir las personas extranjeras a los fines de ser autorizadas para realizar actividades de casa de bolsa o sociedad de corretaje, e) índices de patrimonio, liquidez, solvencia, garantías de riesgo, fianzas y/o garantías reales f) normas de emisión, negociación y custodia de valores, g) fomenten la oferta pública de valores, h) categorías y condiciones para los accionistas minoritarios e i) procedimientos de arbitraje, entre otras.

¹ Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018 una unidad tributaria (U.T) equivale a Bs. a Bs. 50 y Bs. 17, respectivamente.

A la fecha, la SNV no ha emitido nuevas normas en el marco de la referida Ley; por lo que la Gerencia considera que la normativa prudencial emitida bajo la anterior Ley que no colidan con la actual permanece vigente y las aplica.

- *Notas estructuradas y otros títulos valores emitidos por entidades extranjeras:*

El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044 publicada en G.O. N° 38.933, mediante la cual prohíbe a las instituciones financieras e intermediarios bursátiles del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa no mantiene en sus estados financieros, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

b.2 Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica:

El decreto de estado de excepción y emergencia económica ha estado vigente en el país desde el 14 de enero de 2016, cuando fue originalmente emitido por disposición regulatoria del Ejecutivo Nacional, y ha sido objeto de sucesivas prórrogas o re-emisiones, la última de ellas el 09 de noviembre de 2018. En este decreto se establece que el Ejecutivo Nacional asume facultades para adoptar medidas excepcionales en materia de agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal, servicios básicos, seguridad pública y otras medidas de orden social, económico, político y jurídico que estime convenientes para asegurar a la población el disfrute de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción, ciertas garantías para el ejercicio de los derechos constitucionales pueden ser restringidas, cuando se trate de la aplicación de alguna de las medidas excepcionales objeto de dicho decreto. Asimismo, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de banca y finanzas, en coordinación con el B.C.V, puede establecer límites máximos de ingreso o egreso de moneda venezolana de curso legal en efectivo, restricciones a determinadas operaciones y transacciones comerciales o financieras y limitar operaciones de pago al uso de medios electrónicos debidamente autorizados en el país. La vigencia de las medidas de excepción es de 60 días prorrogable por 60 días más, de acuerdo con lo permitido por la Constitución Nacional, por lo que el estado de excepción bajo este último decreto estaría en vigor hasta el 09 de julio de 2019, fecha en que se evaluaría la vigencia de las circunstancias que lo generaron y, por tanto, su continuidad (véase Nota 16.a).

b.3 Unidad de medida:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

b.4 Decreto de reconversión monetaria:

En el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, el 25 de julio de 2018 el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 41.446 el Decreto N° 3.548 en el cual se dicta el Decreto N° 54 que establece que a partir del 20 de agosto de 2018 se reexpresa la unidad del sistema monetario en el equivalente a Bs. 100.000 del momento. En consecuencia, el importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiéndolo entre 100.000. El nuevo signo monetario se denomina "Bolívar Soberano" (Bs.S.) mientras dure la transición y, al final de ella, continuará denominándose "Bolívares". Al 31 de diciembre de 2018, solo circulaba el nuevo cono monetario, siendo que el bolívar anterior ha sido desmonetizado, según resolución del Banco Central de Venezuela publicada en Gaceta Oficial N° 41.536 de fecha 30 de noviembre de 2018.

El ejercicio económico de la Casa de Bolsa es semestral, en consecuencia, los estados financieros adjuntos se presentan en los **nuevos bolívares soberanos (en lo adelante "bolívares")** y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida; a menos que se indique expresamente otra medida. El BCV mediante Resolución N° 19-02-01 de fecha 20 de febrero de 2019, resolvió que la unidad monetaria nacional se expresa únicamente en bolívares, cesando así la denominación bolívares soberanos.

b.5 Régimen cambiario:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impuso limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Desde su creación, el régimen cambiario ha estado en constante revisión produciéndose diversos mecanismos controlados de obtención de divisas que atendieron a criterios de necesidades prioritarias y preferenciales, con lo cual se establecían varios tipos de cambio de referencia.

Después de operar por los últimos años con dos mecanismos cambiarios (conocidos como DIPRO y DICOM), a partir del 26 de enero y hasta el 07 de septiembre de 2018, se unificó el sistema cambiario en un solo mecanismo de subastas de divisas a través del BCV denominado Divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM), el cual fijaba una tasa de cambio "spot" y establecía un sistema de flotación abierta al sector privado en la que demandantes y oferentes participaban con las restricciones que establecía el BCV en cada convocatoria. El valor de la tasa de cambio sería aquel que resulte del menor precio propuesto por la persona jurídica demandante y que haya sido adjudicado. Bajo este mecanismo, la última tasa de cambio vigente, al 06 de septiembre de 2018, publicada por BCV fue Bs. 61,4160/US\$ 1.

El 07 de septiembre de 2018 fue publicado en Convenio Cambiario N° 1 en la Gaceta Oficial N° 6.405, el cual estableció un nuevo marco regulatorio que rige al mercado cambiario en Venezuela y que deja sin efecto el régimen vigente desde el año 2003. Las características del nuevo sistema cambiario son las siguientes:

- a) **Mecanismo para el sector público:** Las operaciones cambiarias del sector público son centralizadas en el BCV, lo que implica que los órganos y entes del sector público solo pueden comprar y vender divisas a través del BCV.
- b) **Mecanismo para el sector privado:** Las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado se realiza a través de los operadores cambiarios autorizados, mediante el uso del Sistema de Mercado Cambiario (en lo adelante "SMC"), que consiste en un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que oferentes y demandantes participan sin restricción alguna. Dicho sistema está bajo la regulación y administración del BCV y opera bajo una modalidad de subastas, sin que los participantes conozcan las cotizaciones de oferta y demanda durante el proceso de cotización y cruce de las transacciones, información esta que conjuntamente con la identificación de la contraparte resultante, se conocerá luego del proceso de pacto a los fines de la liquidación de las transacciones pactadas. La cantidad mínima por cotización de demanda y oferta a través del SMC, será determinada por el BCV. Otras características de este mercado se muestran a continuación:

- i. El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda a través del SMC.
- ii. Se permiten operaciones de menudeo en el sector privado, esto es operaciones cambiarias por **cantidades iguales o inferiores a € 8.500 realizadas directamente ante los operadores cambiarios**. Los bancos universales y las casas de cambio regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en las operaciones cambiarias al menudeo.
- iii. Los bancos universales quedan autorizados para actuar como operadores cambiarios en el SMC. El Directorio del BCV podrá autorizar a otras instituciones bancarias para actuar como operadores cambiarios en dicho Sistema.
- iv. Se permite realizar operaciones a través de títulos valores emitidos por el sector privado en el marco del mercado de capitales. Esto es, las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa, así como a la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, pueden realizar operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.
- v. Se permite celebrar contratos pactando a la divisa como moneda de cuenta o de pago.
- vi. La tasa cambiaria de referencia será una tasa de cambio única fluctuante calculada por el BCV, según el promedio de las operaciones pactadas en el SMC.
- vii. Las instituciones de los sectores bancario, asegurador y del mercado de valores no pueden hacer cotizaciones de demanda a través del SMC ni en el mercado de valores.
- viii. El BCV debe publicar en su página *web* el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el SMC. Igualmente, los operadores cambiarios autorizados deben anunciar en sus oficinas el tipo de cambio de referencia.
- ix. Si bien cualquier operador económico puede pactar en este mercado, no se reconocen operaciones al margen de este sistema cambiario. Los particulares solo podrán efectuar operaciones cambiarias de acuerdo con la regulación dictada a tales efectos.

El referido Convenio Cambiario N° 1 establece que la aplicación del nuevo régimen cambiario está sujeta a la regulación emitida para su implementación por el BCV. Durante el primer semestre de 2019, el BCV emitió las Resoluciones N° 19-01-04, 19-04-01, 19-05-01, 19-05-02 y 19-05-03 así como diversas circulares y avisos oficiales mediante los cuales establece un nuevo esquema operativo y regulatorio que elimina la intervención del BCV, previamente contemplada en el convenio, y otorga independencia al sistema bancario para la realización de las operaciones de arbitraje de divisas con personas naturales y jurídicas del sector privado bajo las siguientes modalidades:

- **Operaciones de menudeo:** se permite a los bancos la compra-venta (por taquilla) por montos menores a € 8.500 realizadas con personas naturales mayores de edad, bajo los términos establecidos por el BCV.
- **Mesa de cambio:** se permite la compra-venta de divisas directamente con clientes y/o en el mercado interbancario, sin necesidad de intermediar con el BCV. Cada banco estructura su mesa de cambio según la disponibilidad de ofertas y de su capacidad operativa para estructurar operaciones.

El BCV regula las operaciones cambiarias de alto valor, menudeo, mesas de cambio y las operaciones con títulos valores. Las operaciones pactadas a través de las mesas de cambio deben ser informadas diariamente al BCV.

Las instituciones bancarias deberán publicar el tipo de cambio promedio ponderado resultante de las operaciones pactadas al final de cada jornada, con indicación del volumen transado.

Adicionalmente, mediante Resolución N° 19-05-03 del 25 de mayo de 2019, el BCV estableció un mecanismo de intervención cambiaria que le permite realizar, de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales mediante el débito de la cuenta única que mantienen estos en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. Las divisas que le sean vendidas a los bancos bajo este mecanismo deben ser usadas para operaciones de compraventa de monedas extranjeras en el SMC, dirigidas de manera directa a sus clientes del sector privado, al tipo de cambio que haya aplicado el BCV para la intervención cambiaria en función de los objetivos de política cambiaria (véase nota 3.b).

Las tasas de cambio resultantes bajo los regímenes cambiarios vigentes al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, son las siguientes:

30-06-19		31-12-18	
Compra	Venta	Compra	Venta
Bs. por cada dólar			
6.716,45528	6.733,2885	636,58455	638,18

Además, en fecha 02 agosto 2018, mediante un decreto de la Asamblea Nacional Constituyente publicado en la Gaceta Oficial N° 41.452, se derogó la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, la cual tipificaba los supuestos que constituyen ilícitos cambiarios y establecía ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en los mismos

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas contables más significativas seguidas por la Casa de Bolsa en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SNV, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF) aplicados comúnmente en la preparación de los estados financieros para otro tipo de industrias. Las diferencias más importantes para la Casa de Bolsa están representadas, principalmente, por la forma de presentación de sus estados financieros, por el no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros como información básica y por el registro de las ganancias por valuación de saldos de la cuenta disponibilidades en moneda extranjera en la sección de patrimonio en vez de resultados. Los estados financieros fueron preparados bajo el costo histórico, excepto por aquellos instrumentos financieros presentados a su valor razonable (véase nota 2.c).

b. Aprobación de estados financieros-

Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2019, fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en reunión de fecha 08 de julio de 2019 y se espera sean ratificados por la Asamblea de Accionistas sin cambios. Los estados financieros de la Casa de Bolsa correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 29 de marzo de 2019.

c. Uso de estimados-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se refieren, principalmente, a:

- *Estados financieros históricos y efectos de la inflación en la información financiera (Notas 2.a y 3):* La Casa de Bolsa presenta sus estados financieros sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en la normativa prudencial contable dictada por la SNV. El país se ha visto afectado por un ambiente macroeconómico de incremento sostenido de la masa monetaria, con una hiperinflación que algunas estimaciones ubican alrededor de 110.000% y 445.000% anual y una fluctuación de la tasa de cambio del 948% en el último semestre al pasar de Bs. 636,58455/US\$ 1 a Bs. 6.716,45528/US\$ 1. Siendo que los estados financieros al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, que se adjuntan se presentan en bolívares nominales, y no en moneda constante, sus cifras no son comparativas entre sí en términos de poder de compra; por tanto, el incremento significativo en todas sus cuentas debe analizarse a la luz del ambiente económico actual y no puede interpretarse exclusivamente como un incremento en el volumen de negocios.
- *Valor razonable de los instrumentos financieros, (Nota 4):* El valor razonable de los instrumentos financieros que no se tranzan en mercados activos, en el momento del reconocimiento inicial y en la evaluación posterior de potenciales pérdidas permanentes, es determinado utilizando la técnica de flujos futuros de caja descontados, cuando no se dispone de valores de mercado. La Casa de Bolsa no estima pérdidas permanentes por aquellas inversiones en valores que ha considerado de mayor riesgo. La Casa de Bolsa utiliza su juicio para efectuar sus estimados que se basan, fundamentalmente, en condiciones de mercado a la fecha del balance general.

Las suposiciones concernientes al futuro y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de los estados financieros que pueden tener un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los montos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre, se refieren, principalmente, a:

- *Efectos de la inflación en la información financiera (Nota 2.a):* La Casa de Bolsa presentó sus estados financieros sobre la base del costo. La restitución en el futuro del ajuste por inflación por parte de la SNV podría requerir la presentación de estados financieros en moneda constante para el semestre corriente.
- *Activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 2.I):* La aplicación de la tasa de cambio oficial, a los activos y pasivos en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido por la SNV y el BCV. En el caso de que las operaciones en moneda extranjera no fueran completadas bajo los estimados establecidos en la normativa contable y/o se efectuaran cambios al régimen cambiario, estas pudieran implicar un flujo de efectivo superior al estimado.
- *Obligaciones laborales por prestaciones sociales (Nota 9):* la estimación del pasivo laboral es determinado con base en el cálculo real por trabajador con base en sus condiciones laborales existentes a la fecha de cierre, los cuales incluyen factores de antigüedad y salario que pudieran variar en el futuro.

- *Pérdida por deterioro de los bienes de uso (Nota 6)*: la Casa de Bolsa no ha observado indicios de pérdida por deterioro de activos a largo plazo, por lo que no ha requerido reducir su valor de acuerdo a las estimaciones de valor de mercado.
- *Impuesto diferido (Nota 12)*: Las estimaciones de impuesto sobre la renta e impuesto diferido se efectuaron sobre la base histórica contemplada en las regulaciones fiscales y la base contable, las cuales generan incertidumbre sobre su aplicabilidad en el futuro por estar sujetas a potenciales modificaciones en las leyes fiscales e interpretaciones. Además, el impuesto diferido activo no se reconoce debido a dudas razonables en su recuperación.

d. Disponibilidades-

Para los fines del estado de flujo de efectivo, la Casa de Bolsa considera como efectivo y equivalentes, el dinero en caja y las colocaciones altamente líquidas representadas por depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras en moneda nacional y extranjera, fácilmente convertibles en efectivo y con vencimiento menor a tres meses. El efectivo y equivalentes se presenta como “Disponibilidades”.

e. Portafolio de inversiones-

Las inversiones en títulos valores se clasifican como *Portafolio para comercialización de acciones*, que se asimilan a la clasificación de inversiones disponibles para la venta. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia con respecto a tales valores en la fecha de adquisición.

Las inversiones del “Portafolio para comercialización de acciones” se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio, con excepción de las acciones en la Bolsa de Valores de Caracas, las cuales se presentan, al 31 de diciembre de 2018, a su valor de costo, de acuerdo con instrucciones de contabilización emitidas por la SNV en su Circular del 27 de mayo de 2015. Dicha circular fue derogada el 29 de abril de 2019 por la circular N° DSNV/0529 que establece su valoración a valor razonable de mercado a partir de esa fecha.

La Casa de Bolsa utiliza el costo promedio como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones del Portafolio de inversiones para comercialización de acciones, si las hubiere, se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

Las inversiones en acciones que no son objeto de oferta pública y los títulos de deuda vencidos se provisionan en su totalidad.

f. Bienes de uso-

Los bienes de uso se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta, a tasas adecuadas para distribuir el costo de los activos entre los años de su vida útil estimada. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio.

g. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes. Adicionalmente, la Gerencia determina la provisión para otros activos con base en análisis de la antigüedad de los mismos, entre otros factores.

h. Captaciones de recursos autorizados por la SNV-

Las captaciones de recursos autorizados por la SNV representan, principalmente, los anticipos recibidos de clientes para operaciones de intermediación financiera, para participar en compra-venta de títulos valores de renta variable.

i. Beneficios a los empleados-

Se registran cuando se causan, que es cuando se genera la obligación, legal o implícita, como consecuencia del servicio recibido del empleado y puede realizarse una estimación fiable de la obligación laboral. Los beneficios laborales se clasifican como sigue:

- *Beneficios a corto plazo:* Las principales acumulaciones por este concepto se refieren al bono vacacional y a la participación de los empleados en las utilidades netas de la Casa de Bolsa, conforme a cálculos no descontados basados en las regulaciones laborales.
- *Planes de beneficios definidos:* contempla la acumulación para prestaciones sociales que se calculada con base en el método simplificado permitido en las normas contables sobre una base no descontada determinada sobre el salario del trabajador y su tiempo de servicio, según la regulación laboral vigente y condiciones laborales a la fecha del balance general. Las prestaciones sociales son acreditadas en forma definitiva en la contabilidad de la empresa a nombre de sus trabajadores.
- *Beneficios por terminación:* la normativa laboral vigente establece el pago de una indemnización adicional en caso de despido injustificado, la cual se calcula con base en las prestaciones sociales y en adición a éstas, y se reconocen como gastos cuando se considera que se ha comprometido, sin posibilidad de dar marcha atrás, a un plan para dar término al contrato o ha efectuado ofertas para incentiva. La Casa de Bolsa ha determinado que, a la fecha del balance general, no tiene obligaciones ni planes para incentivar la renuncia voluntaria.

j. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente en Venezuela.

Dado que no existen diferencias temporales no recurrentes de importancia, que tengan definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes, la Casa de Bolsa no ha registrado ningún efecto diferido o anticipado de impuesto sobre la renta.

k. Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los ingresos por comisiones de intermediación bursátil y cambiaria se presentan neto de gastos por honorarios, directos y generales, en la cuenta "*Honorarios y comisiones*" y se reconocen cuando se devengan, lo cual se determina cuando surge el derecho a ser facturados.

I. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de cada operación. Al cierre de cada semestre, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de compra oficial vigente a esa fecha, el cual es publicado por el B.C.V. con motivo de la aplicación del régimen cambiario. A partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con la Circular DSNV/CJ/1296 del 17 de diciembre de 2018, la ganancia o pérdida no realizada por fluctuación cambiaria del rubro de "*Disponibilidades*" se presenta como "*Ajustes al patrimonio*" en el rubro de "*Patrimonio*", por tanto, las ganancias generadas en semestres anteriores por Bs. 167.130 que se incluyen en los resultados acumulados fueron reclasificadas a la referida cuenta en el rubro de "*Patrimonio*". De acuerdo con regulaciones de SNV, las ganancias en cambio no realizadas no podrán ser utilizadas para aumentos de capital o reposición de pérdidas. (Véase Nota 1.b.5 y 11).

La ganancia no realizada por fluctuación cambiaria correspondiente al semestre terminado el 30 de junio de 2019, asciende a Bs. 50.986.324 (Bs. 5.774.400 al 31 de diciembre de 2018), y se presenta en la cuenta "*Ajustes al patrimonio*" en el rubro de "*Patrimonio*" (véase Nota 11).

Los saldos en moneda extranjera, originados, principalmente, en dólares estadounidenses, están representados por:

	30-06-19		31-12-18	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
ACTIVO:				
Disponibilidades	8.811	59.180.501	9.095	5.789.972
Portafolio de inversiones	-0-	-0-	32.566	20.578.997
Posición activa en moneda extranjera	8.811	59.180.501	41.661	26.368.969

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, las tasas de cambio utilizadas por la Casa de Bolsa fueron de Bs. 6.716,45528 y Bs. 636,58455/US\$ 1, respectivamente, que corresponden al tipo de cambio oficial de compra publicado por el BCV para esas fechas.

De acuerdo con la legislación vigente, cuando la Posición Global Neta en moneda extranjera de la Casa de Bolsa sea mayor al 15% del patrimonio contable, el exceso correspondiente debe ser deducido del patrimonio a los fines de determinar el "*Patrimonio y garantías de riesgo primario*" a ser utilizado para el cálculo del índice de capitalización.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la posición en moneda extranjera permitida asciende a US\$ 40.333 y US\$ 17.159, respectivamente y la posición financiera en moneda extranjera activa mantenida asciende a US\$ 8.811 y US\$ 41.661, respectivamente. Al 30 de junio de 2019, la posición neta en moneda extranjera no excede el límite legal antes referido.

m. Ajustes y reclasificaciones-

El balance general y el estado de resultados, para el semestre terminado el 30 de junio de 2019 auditados que se adjuntan, así como también los índices de capitalización, difieren de aquellos inicialmente transmitidos por la Casa de Bolsa a la SNV en fecha 09 de julio de 2019, debido principalmente a que se han incluido ajustes y reclasificaciones entre estas cuentas que conforman su presentación con base a lo establecido en las normas de contabilidad para casas de bolsas emitidas por la SNV.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS:

Por la naturaleza del negocio, la Casa de Bolsa está sujeto a riesgo de mercado (precio y cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, riesgos de flujo de caja y riesgos de tasa de interés. La Casa de Bolsa controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos aprobadas por la Junta Directiva.

Desde enero 2016, el Ejecutivo Nacional ha declarado un estado de emergencia económica en todo el territorio nacional, que le otorga facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación económica del país, la cual ya acumula cinco años consecutivos de caída de acuerdo con los indicadores más recientes publicados por el BCV.

La recesión económica se ha manifestado con una hiperinflación sostenida, escasez generalizada de bienes, reducción del producto interno bruto, incumplimientos en los cronogramas de pago de la deuda externa y sus intereses por parte del Estado venezolano y una reducción de las reservas internacionales, en un ambiente de controles cambiarios, de tasas de interés, de comisiones bancarias y de precios. Las condiciones económicas reinantes generan un impacto en las operaciones y condiciones de negocio en el país que aumenta la exposición de las empresas a los distintos riesgos y pueden afectar su capacidad de pago, incrementando a su vez los niveles de riesgos financieros. Adicionalmente, las sanciones impuestas por el gobierno de los Estados Unidos, otros gobiernos latinoamericanos y la Unión Europea a PDVSA y otras entidades venezolanas, generan incertidumbre en todas las áreas del país y han impuesto limitaciones a bancos corresponsales internacionales para operar con entidades venezolanas.

En los últimos seis meses, la masa monetaria se ha incrementado en un 832% (43.000% el último año). Este aumento en la liquidez monetaria sería positivo para la economía en la medida que la actividad económica pueda absorberla para financiar su crecimiento y no producir distorsiones en el sistema financiero. Sin embargo, en Venezuela el aumento acelerado y sostenido de la liquidez se ha manifestado en un contexto de recesión económica evidenciado en una reducción del PIB en -22% para 2018, con proyecciones mayores para 2019. Esta caída de la economía disminuye su capacidad para absorber la liquidez, trasladándose ésta a los precios e impulsando, consecuentemente, la inflación, la cual alcanza niveles estimados entre 120.000% y 450.000% anual para junio 2019

El incremento de la liquidez junto al descenso de la oferta de bienes y servicios, presiona el alza de los precios y reduce el valor de la moneda frente al dólar, con los consecuentes efectos de inflación y devaluación. Ante ello, a comienzos de 2019, el BCV emitió nuevas medidas más restrictivas de política monetaria que incluyen el incremento del encaje legal ordinario para los bancos, unido a una disminución del gasto público que buscan frenar la inflación y la devaluación; pero que afectan directamente al sector financiero porque se ha restringido la liquidez y limitado significativamente la intermediación crediticia, bajo un contexto de controles de las tasas de interés y comisiones, tasas reales negativas y alta regulación sobre el destino de los créditos a sectores específicos a tasas preferenciales.

El efecto de esta situación se refleja en el sistema financiero que ha visto una caída del PIB que alcanza -52,5% para el III Trimestre de 2018, muy superior a la caída del PIB global en -22%, según los últimos indicadores publicados por el BCV.

Por otra parte, las nuevas políticas monetarias anunciadas por el BCV incluyen, además, una flexibilización del régimen cambiario que permite efectuar operaciones de arbitraje de divisas con clientes del sector privado y otras instituciones bancarias a través de operaciones de menudeo por taquilla y de sus mesas de cambio, sin restricciones en los montos de las operaciones ni mecanismos para regular el precio del dólar. Sin embargo, este mercado está limitado a la oferta de divisas del

sector privado, dificultades para trabajar con entidades financieras del exterior como consecuencia de las sanciones impuestas por otros países y por el efecto de las modalidades impuestas bajo el mecanismo de intervención cambiaria creado por el BCV y sus penalidades, todo lo cual diluye los potenciales beneficios para el sector financiero.

Así mismo, por la naturaleza de sus operaciones, el mercado de valores es receptor directo de la expansión de la masa monetaria, lo cual, junto con los efectos de la devaluación de la moneda y la hiperinflación, se refleja en sus estados financieros como un incremento significativo en todas sus cuentas. Siendo que los estados financieros al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, que se adjuntan se presentan en bolívares nominales, y no en moneda constante, sus cifras no son comparativas entre sí en términos de poder de compra; por tanto, el incremento significativo en todas sus cuentas debe analizarse considerando el ambiente económico actual y no puede interpretarse exclusivamente como un incremento en el volumen de negocios (véase Nota 2.c).

Ante estos desafíos, las Casas de Bolsas deben calcular los nuevos riesgos derivados de las nuevas políticas monetarias y de las condiciones económicas reinantes; por lo que el éxito futuro viene determinado por su capacidad para desarrollar nuevas líneas de negocios y reformular el negocio bajo un ambiente altamente competitivo.

La Casa de Bolsa ha creado mecanismos para el adecuado seguimiento y gestión de estos riesgos y revisa su modelo de negocios cuando lo considera apropiado para adaptarlo a las nuevas circunstancias.

Bajo este contexto, a continuación se presenta un resumen de la exposición de riesgos de la Casa Bolsa:

a. Riesgo de precios-

La Casa de Bolsa puede estar expuesta a impactos importantes derivados de fluctuaciones de precios de sus inversiones en acciones registradas como inversiones para comercialización de acciones. La Casa de Bolsa **no ha utilizado instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición a dicho riesgo.**

Las inversiones en acciones representan el 87% (88% para diciembre de 2018) de sus activos financieros, de los cuales el 98% corresponden a las acciones de la Bolsa de Valores de Caracas, (91% para diciembre de 2018, en una compañía del país que cotiza en la Bolsa de Valores de Caracas y una del exterior que cotiza en mercado internacional (NASDAQ)). Estas acciones representan el 75% del patrimonio neto de la Casa de Bolsa (85% para diciembre de 2018) y generan una ganancia acumulada no realizada por valuación de inversiones por Bs. 1.292.683.572 (Bs. 52.194.532, para diciembre de 2018), la cual se presenta **en el rubro de "Patrimonio" (véase Nota 11).**

Un alto nivel de concentración en un solo emisor expone al Banco al riesgo de precios y al riesgo de crédito. La Casa de Bolsa considera que no hay indicios de riesgos de pérdidas y, por tanto, no se requieren provisiones.

El país se mantiene bajo un estado de excepción y emergencia económica promulgado por el Ejecutivo Nacional, lo cual implica un proceso continuo de revisión de política monetaria, emisión de nuevas leyes, reglamentos y de medidas económicas que pueden incluir expropiación de bienes o intervención de empresas, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y modifican la forma de hacer negocios. La Gerencia de la Casa de Bolsa se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener la situación actual y las nuevas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas (véase Nota 1.b.2).

b. Riesgo cambiario-

La Casa de Bolsa no está expuesta a pérdidas cambiarias de importancia, por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar, debido a que mantiene operaciones activas netas en una moneda más fuerte que la moneda funcional en la que reporta

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, su posición neta en moneda extranjera es activa, conformada, principalmente, por depósitos en instituciones bancarias extranjeras denominadas en dólares estadounidenses (véase Nota 2.I).

c. Riesgos de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés-

Los riesgos de interés de la Casa de Bolsa podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen a la Casa de Bolsa a riesgos de flujo de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Casa de Bolsa se exponen a los riesgos de cambios en las tasas de interés de mercado. La Casa de Bolsa mantiene depósitos en cuentas bancarias en moneda extranjera a tasas de interés fija.

El portafolio de inversiones está representado, principalmente, por inversiones en acciones en la Bolsa de Valores de Caracas, cuyo rendimiento está asociado a los dividendos decretados por éstas y a la fluctuación de precio.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa no ha estado expuesta a fluctuaciones importantes en las tasas de interés.

d. Riesgo de crédito-

La Casa de Bolsa ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en *"Disponibilidades"*, *"Portafolio de comercialización de acciones"* e *"Intereses y comisiones por cobrar"*.

Al 30 de junio de 2019, la Casa de Bolsa dirigió sus actividades de inversión, principalmente, a acciones de la Bolsa de Valores de Caracas que representan un 85% del activo financiero (80%, al 30 de junio de 2018, en una compañía privada del país y una del exterior que cotiza en mercado internacional (NASDAQ)) y 75% del patrimonio neto.

La concentración en el portafolio de acciones con las contrapartes se explica en la nota 3.a.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa no incurrió en pérdidas derivadas de riesgos de crédito.

e. Riesgo de liquidez-

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. Los activos financieros de la Casa de Bolsa son, mayormente, a la vista o con vencimientos a corto plazo. Un resumen de los activos líquidos disponibles y necesidades de financiamiento, por vencimiento de los activos financieros, se muestra a continuación:

	Al 30 de junio de 2019	Al 31 de diciembre de 2018
	A la vista / Hasta 30 días	A la vista / Hasta 30 días
Activos financieros:		
Disponibilidades	207.370.971	9.103.941
Portafolio de inversiones	1.387.659.730	66.629.766
Intereses, dividendos y comisiones por cobrar	5.612.756	199.997
	1.600.643.457	75.933.704
Pasivos financieros:		
Captación de recursos autorizadas por la SNV	(104.532.461)	(2.594.877)

NOTA 4.- PORTAFOLIO DE INVERSIONES:

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia como *Portafolio de inversión para comercialización de acciones*, como se detallan a continuación:

a. Portafolio para comercialización de acciones-

Las acciones clasificadas en el *Portafolio para comercialización de acciones*, se presentan a su valor razonable y tienen un mercado activo. Estas inversiones se detallan a continuación:

	Al 30 de Junio de 2019:			
	Número de acciones	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada (En bolívares)	Valor en libros
Acciones de empresas privadas del país no financieras-				
Bolsa de Valores de Caracas	534.615	70.582.302	1.292.704.276	1.363.286.578
Mercantil Servicios Financieros, Tipo B	338	14.439.918	4.488.082	18.928.000
Proagro, C.A.	20.704	93.168	5.351.984	5.445.152
		85.115.388	1.302.544.342	1.387.659.730

	Al 31 de diciembre de 2018:			
	Número de acciones	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros
	(En bolívares)			
Acciones de instituciones financieras del exterior-				
Mercantil Bank Holding Corporation Tipo A	1.324	8.451	11.066.210	11.074.661
Mercantil Bank Holding Corporation Tipo B	1.326	8.464	8.449.758	8.458.222
Banco Santander, S.A.	421	876.970	321.082	1.198.052
		893.885	19.837.050	20.730.935
Acciones de empresas privadas del país no financieras-				
Mercantil Servicios Financieros, Tipo B	4.064	5.489.390	17.878.610	23.368.000
Mercantil Servicios Financieros, Tipo A	3.133	3.194.796	14.819.954	18.014.750
Bolsa de Valores de Caracas	513.420	4.284.037	-	4.284.037
Proagro, C.A.	20.704	35.674	181.718	217.392
Fondo de Valores Inmobiliarios Tipo "B"	128	6.654	4.098	10.752
Banco del Caribe Banco Universal C.A. Tipo A	10	3.820	80	3.900
		13.014.371	32.884.460	45.898.831
		13.908.256	52.721.510	66.629.766

La Casa de Bolsa es accionista minoritario de la Bolsa de Valores de Caracas y, adicionalmente, ha celebrado un convenio de membresía que establece las condiciones de los servicios que prestará ésta para la realización de las operaciones y transacciones en las sesiones de mercado bursátil. La Bolsa de Valores de Caracas cotiza sus acciones en la misma Bolsa.

Mediante la Circular DSNV/0529 de fecha 29 de abril de 2019, la SNV instruyó a las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa, a ajustar las acciones de la Bolsa de Valores de Caracas a su valor de mercado, derogándose la Circular N° DSNV/CJ/2672 del 27 de mayo de 2015, en donde la SNV instruyó a los intermediarios de valores a presentar la inversión en la acción de la Bolsa de Valores de Caracas a su valor de costo en vez de su valor razonable de mercado.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, 2.800 acciones de la Bolsa de Valores de Caracas equivalentes a Bs. 2.760 son de disponibilidad restringida debido a que han sido dadas en garantía a favor de ésta para la realización de las operaciones bursátiles (véase Nota 14.b).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2019, la Casa de Bolsa compró y vendió acciones de su portafolio para comercialización, generando ganancias producto de dichas ventas por Bs. 337.755.550 (Bs. 25.371.594 para el 31 de diciembre de 2018), las cuales se presentan en la cuenta de **"Ganancia en venta de valores" en el rubro de "Honorarios, comisiones y otros ingresos, neto"**, en el estado de resultados.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa recibió de Mercantil Servicios Financieros, S.A. un dividendo en especie representado por 1.324 de acciones tipo A y 1.326 en acciones tipo B de Mercantil Bank Holding Corporation (MBHC), con un valor de US\$ 0,10 por acción para un total de US\$ 265 equivalentes a Bs. 16.915, que se registraron con crédito a **"Ingresos por dividendos" en el estado de resultados adjunto**. Al 31 de diciembre de 2018, las acciones están bajo la custodia internacional de Computershare.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa recibió un dividendo en efectivo por un total de Bs. 29,39, **que se presenta como "Ingresos por dividendos" en el estado de resultados adjunto**, y se acogió a la posibilidad de utilizar el efectivo recibido para suscribir nuevas acciones emitidas por la Bolsa de Valores adquiriendo 293.922 nueva acciones por esa misma cantidad. Adicionalmente, recibió un dividendo en acciones de la Bolsa de Valores de Caracas por 293.922 acciones, las cuales reducen el costo unitario por acción.

b. Concentración de riesgos-

La clasificación por riesgos del portafolio de inversiones de la Casa de Bolsa, de acuerdo al tipo de instrumento financiero y del emisor, se presenta a continuación:

	30-06-2019		31-12-2018	
	Bs.	%	Bs.	%
Acciones de empresas privadas del país no financieras:				
Bolsa de Valores de Caracas	1.363.286.578	98,24	4.284.037	6,43
Mercantil Servicios Financieros	18.928.000	1,36	41.382.750	62,11
Proagro	5.445.152	0,39	217.392	0,33
Fondo de Valores Inmobiliarios	-0-	0,00	10.752	0,02
Banco del Caribe Banco Universal C.A.	-0-	0,00	3.900	0,01
	<u>1.387.659.730</u>	<u>100,00</u>	<u>45.898.831</u>	<u>68,89</u>
Acciones en instituciones financieras de exterior:				
Mercantil Bank Holding Corporation	-0-	0,00	19.532.883	29,32
Otras	-0-	0,00	1.198.052	1,80
	<u>-0-</u>	<u>0,00</u>	<u>20.730.935</u>	<u>31,11</u>
	<u>1.387.659.730</u>	<u>100,00</u>	<u>66.629.766</u>	<u>100,00</u>

NOTA 5.- INTERESES, DIVIDENDOS Y COMISIONES DEVENGADOS POR COBRAR:

Al 30 de junio de 2019, los "*Intereses, dividendos y comisiones devengados por cobrar*" corresponden principalmente a comisiones de servicios por estructuraciones y comisiones por cobrar a clientes por Bs. 5.437.756 (Bs. 199.997, al 31 de diciembre de 2018).

NOTA 6.- BIENES DE USO:

Los "*Bienes de uso*" están representados como sigue:

	Vida útil estimada (en años)	30-06-2019	31-12-2018
		(En bolívares)	
Equipos de computación	4	911.548	2.101
Depreciación acumulada		(17.703)	(416)
		<u>893.845</u>	<u>1.685</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2019, la Casa de Bolsa reconoció gastos de depreciación de bienes de uso por Bs. 17.288 (Bs. 236 para el 31 de diciembre de 2018).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa vendió obras de arte por Bs. 95.760, generando una ganancia por venta de bienes de uso de Bs. 4.240, la cual se presenta en los resultados del semestre en la cuenta "*Otros ingresos*".

NOTA 7.- OTROS ACTIVOS:

Los "*Otros activos*" están representados como sigue:

	30-06-2019	31-12-2018
	(En bolívares)	
Gastos diferidos-		
Software (neto de amortización acumulada por Bs. 4.883.213 y Bs. 51.765)	252.776.872	362.810
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler (neto de amortización acumulada por Bs. 130 y Bs. 130)	10	10
	<u>252.776.882</u>	<u>362.820</u>
Impuestos pagados por anticipado	68.254.015	4.010.045

	30-06-2019	31-12-2018
	(En bolívares)	
Servicios prepagados	11.228.416	7.425
Seguros de personal	6.097.932	31.816
Anticipos a proveedores	2.985.814	6.249
Otros	3.694	162.349
	88.569.871	4.217.884
	341.346.753	4.580.704
Provisión para otros activos	(5)	(5)
	341.346.748	4.580.699

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2019, la Casa de Bolsa adquirió una nueva plataforma de servicio al cliente y operatividad del negocio a través de canales digitales para operadores de valores, la cual se incluye en la cuenta de “Software” por Bs. 257.245.511 equivalentes a US\$ 45.000. El desembolso relacionado con la adquisición de esta plataforma se realizó a su accionista principal, quien contrató el servicio con el proveedor del software. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa realizó erogaciones para la adquisición de software por Bs. 414.575.

La Casa de Bolsa reconoció gastos de amortización de gastos diferidos por Bs. 4.831.448 (Bs. 51.429, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018).

Al 30 de junio de 2019, los “Impuestos pagados por anticipado” incluyen principalmente anticipos de impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado pagado por anticipado, créditos fiscales, retenciones de impuesto al valor agregado por compensar y aporte al fondo de deporte por Bs. 21.623.669 (Bs. 3.715.849, al 31 de diciembre de 2018) y retenciones de impuesto sobre la renta por Bs. 46.630.346 (Bs. 278.455 al 31 de diciembre de 2018).

Los “Servicios prepagados” incluyen Bs. 11.228.416 (Bs. 7.425, al 31 de diciembre de 2018) otorgados a proveedores para servicios y soporte técnico a los sistemas de la Casa de Bolsa.

Los “Seguros al personal pagados por anticipado” incluyen Bs. 6.097.932 (Bs. 31.816, al 31 de diciembre de 2018) correspondientes a pólizas de seguro adquiridas durante el periodo.

Los “Anticipos a proveedores” incluyen Bs. 2.985.814 (Bs. 6.249, al 31 de diciembre de 2018) otorgados a proveedores para suministro de bienes y servicios pendientes por ser recibidos.

NOTA 8.- CAPTACIONES DE RECURSOS AUTORIZADOS POR LA S.N.V

Al 30 de junio de 2019, las “Captaciones de recursos autorizados por la SNV” por Bs. 104.532.461, corresponden a depósitos recibidos de clientes para participar en compra-venta de títulos valores de renta variable, (Bs. 2.594.877, al 31 de diciembre de 2018). Al 30 de junio de 2019, los intereses por pagar por estas captaciones ascienden a Bs. 1.853.570.

NOTA 9.- PASIVOS LABORALES:

Los “Pasivos laborales” están representados por:

	30-06-19	31-12-18
	(En bolívares)	
Acumulación para prestaciones sociales y sus intereses por pagar, neto de anticipos por (Bs. 1.381.089 y Bs. 73.310 respectivamente)	4.774.857	611.314
Utilidades laborales por pagar	1.035.838	69.101
Bono vacacional por pagar	233.333	18.504
Aportaciones patronales por pagar	199.952	70.701
Retenciones laborales por pagar	59.295	15.222
	6.303.275	784.842

NOTA 10.- OTROS PASIVOS:

Los *"Otros pasivos"* están representados por:

	30-06-19	31-12-18
	(En bolívares)	
Impuesto sobre la renta por pagar (Nota 12)	43.769.969	10.889
Provisiones diversas y otros	30.199.607	144.214
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	4.318.573	1.368.100
Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física	3.523.435	200.352
Retenciones y otros impuestos por pagar	2.609.101	2.935.799
	84.420.685	4.659.354

El saldo de *"Provisiones diversas y otros"*, corresponden principalmente, a gastos acumulados por pagar por concepto de bonificaciones y comisiones por pagar a empleados y provisión para contingencias.

Las *"Retenciones y otros impuestos por pagar"* lo conforman, principalmente, débitos fiscales por impuesto al valor agregado y otros impuestos retenidos por Bs. 2.609.101 (Bs. 2.935.799, al 31 de diciembre de 2018).

NOTA 11.- PATRIMONIO:

a. Capital social-

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores, las Casas de Bolsas Universales deben mantener un capital mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo por un monto de Bs. 25.000.000 equivalente de 500.000 U.T. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el capital social es de Bs. 6.000, representado por 600.000.000 acciones nominativas, respectivamente, con un valor nominal de Bs. 0,00001 cada una, totalmente suscritas y pagadas por sus accionistas.

El 03 de julio de 2019, la Casa de Bolsa consignó un proyecto de Asamblea Extraordinaria de Accionistas ante la SNV, para incrementar su capital social de Bs. 6.000 a Bs. 25.000.000, mediante la capitalización de los resultados acumulados y aporte en efectivo de los accionistas, con el objeto de **ajustarse a la Ley y calificar como "Casa de Bolsa de Tipología Universal"**. El 18 de julio de 2019, según consta en comunicación N° DSNV/GCI/0915, la SNV autorizó a la Casa de Bolsa a celebrar la referida asamblea de accionistas y en consecuencia para el cierre del mes de julio de 2019, la Casa de Bolsa realizó el registro del aumento de capital social, llevando el mismo a la cantidad de Bs. 25.000.000, representado por 250.000 acciones nominativas, respectivamente, con un valor nominal de Bs. 100 cada una.

El 27 de junio de 2018, la Casa de Bolsa consignó un proyecto de Asamblea Extraordinaria de Accionistas ante la SNV, para incrementar su capital social de Bs. 750 a Bs. 6.000, mediante la capitalización de los resultados acumulados, con el objeto de **ajustarse a la Ley y calificar como "Casa de Bolsa de Tipología Universal"**. El 15 de noviembre de 2018, según consta en comunicación N° DSNV/GCI/1164, la SNV autorizó a la Casa de Bolsa a celebrar la referida asamblea de accionistas.

b. Reservas de capital-

La legislación venezolana establece la creación de un fondo para reserva legal calculado sobre la base del 5% de las utilidades líquidas hasta formar un máximo de un 10% del capital social. Esta reserva no está disponible para distribuirse a los accionistas como dividendos. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa efectuó el apartado por este concepto por Bs. 525, alcanzando de esta forma el límite máximo.

c. Ajustes al patrimonio-

El superávit no realizado por fluctuaciones cambiarias producto de la valoración de las disponibilidades en moneda extranjera ante la devaluación del tipo de cambio del bolívar respecto al dólar estadounidense, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2019 por Bs. 50.986.324 (Bs. 5.744.400 al 31 de diciembre de 2018), se registra como *"Ganancia por fluctuaciones cambiarias"* en la cuenta de *"Ajustes al patrimonio"*, de conformidad con lo establecido por la SNV en la Circular DSNV/CJ/1296 del 17 de diciembre de 2018. Al 30 de junio de 2018, dicho saldo se registraban en los resultados del semestre; por tanto, para el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2018 Bs. 167.130 fueron reclasificados al patrimonio de acuerdo con la referida normativa de la SNV. Dichas ganancias en cambio no realizadas no podrán ser utilizadas para aumentos de capital y/o reposición de pérdidas (véase Nota 2.k).

d. Superávit no realizado por ajuste al valor de mercado-

La ganancia no realizada por la valoración de acciones clasificadas como portafolio para comercialización de acciones se presenta en la cuenta *"Superávit no realizado por ajuste al valor de mercado"* las cuales ascienden a Bs. 1.302.544.342 (Bs. 52.721.510 al 31 de diciembre de 2018) (véase Nota 4).

e. Índices de capitalización-

La Casa de Bolsa debe mantener niveles mínimos de capitalización determinados con base en las proporciones de activos, pasivos y ciertas operaciones contingentes con riesgo fuera de balance con respecto al patrimonio de la Casa de Bolsa (índice de capital de riesgo). Estos niveles mínimos dependen de la clasificación de actividades que le es permitido realizar con base en el rango patrimonial. Los elementos para la determinación de los índices de capitalización están sujetos a clasificaciones, ponderaciones de acuerdo a los niveles de riesgo y otros factores establecidos en el *"Manual Contable y Plan de Cuentas para Entidades de Intermediación de Corretaje y Bolsa"*.

Los índices mantenidos por la Casa de Bolsa calculados con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices requeridos para realizar actividades bajo la tipología de Casas de Bolsa o Sociedad de Corretaje Limitada, se indican a continuación:

	30-06-19		31-12-18	
	Índice mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Índice de patrimonio y garantías de riesgo	21,67%	15,50%	10,61%	15,50%
Índice de patrimonio y garantías de riesgo primario (Nivel 1)	21,67%	10,33%	10,61%	10,33%

Al 31 de diciembre de 2018, el índice de patrimonio y garantía de riesgo mantenido fue menor al requerido en la normativa prudencial de la SNV como consecuencia de la deducción del patrimonio contable del exceso de la posición en moneda extranjera (véase Nota 2.l).

NOTA 12.- RÉGIMEN FISCAL, APORTES Y CONTRIBUCIONES:

a. Impuesto sobre la renta-

La *Ley de Impuesto sobre la Renta* contempla, entre otros aspectos, el régimen para el pago de impuestos a las ganancias operativas y ganancias de capital, sistema de renta mundial, régimen de transparencia fiscal internacional y ajuste por inflación. A continuación, se describen cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta de la Casa de Bolsa, de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

a.1- Conciliación del gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal de la Casa de Bolsa finaliza el 31 de diciembre de cada año. La Casa de Bolsa presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Por el año terminado el 31-12-18 En Bs.
Resultado bruto antes de impuesto sobre la renta	13.862.792
<i>Diferencias entre la utilidad contable y la renta fiscal, neto:</i>	
Partidas no deducibles (no gravables)-	
Ingresos no gravables, neto de gastos	(19.705.019)
Tributos no pagados, neto	281.941
Diferencia en cambio no gravable	(340.857)
Otras partidas (deducibles) o no deducibles, netas	508.468
Total partidas no deducibles (no gravables)	(19.255.467)
Pérdida de fuente territorial	(5.392.675)
Enriquecimiento gravable de fuente extraterritorial	180
Gasto estimado de impuesto sobre la renta	72

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2019, la Casa de Bolsa registró un gasto de impuesto sobre la renta por Bs. 43.084.667, adicionalmente, el estado de resultados adjunto, incluye Bs. 685.302 correspondientes al anticipo por enajenación de acciones (Bs. 1.113.413 para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018) derivadas de operaciones en la Bolsa de Valores de Caracas, según lo requerido en la legislación fiscal vigente.

a.2- Régimen de precios de transferencia:

Los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que realicen operaciones con Casa de Bolsas accionistas o relacionadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, por las exportaciones efectuadas y sus costos por los bienes y servicios adquiridos de partes vinculadas en el extranjero, aplicando las metodologías establecidas en la Ley. La evaluación de las actividades de la Casa de Bolsa y de la normativa aplicable en materia de precios de transferencia realizada por la Gerencia y sus asesores fiscales concluyó que la Casa de Bolsa no realiza actividades sujetas al referido régimen.

a.3- Impuesto sobre las ganancias de capital:

La *Ley de Impuesto sobre la Renta* establece un gravamen al dividendo cuya base imponible está representada por el exceso de la renta neta financiera de la Casa de Bolsa, no exenta o exonerada, sobre su renta fiscal gravada con el impuesto sobre la renta. La tasa de impuesto aplicable es del 40% y debe ser retenida en su totalidad por la Casa de Bolsa que decreta dividendos. La Casa de Bolsa está sujeta a este régimen como agente de retención por los dividendos que decreta a sus accionistas.

b. Impuesto al Valor Agregado (IVA)-

La *Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA)* grava la enajenación de bienes y la importación de bienes y servicios; así como la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en el 16%. El IVA cobrado y pagado en cada semana se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener es del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido por proveedores (pasivo) es enterado semanalmente, de acuerdo al calendario establecido para contribuyentes especiales.

Como consecuencia de esta norma, la Casa de Bolsa muestra en sus balances generales débitos y créditos fiscales de IVA pendientes por compensar o recuperar con impuestos futuros, incluyendo retenciones de IVA de clientes (activo), y Retenciones de proveedores pendientes por pagar a la Administración Tributaria (pasivo), como se detalla a continuación:

	30-06-19	31-12-18
	(En bolívares)	
Créditos y débitos fiscales-		
I.V.A Crédito Fiscal (Nota 7)	4.112.400	1.731.884
IVA Débito Fiscal (Nota 10)	(681.877)	(1.854.256)
Total créditos (débitos) fiscales netos	<u>3.430.523</u>	<u>(122.372)</u>
Retenciones-		
IVA retenido por clientes por compensar (Nota 7)	2.200.094	691.357
IVA retenido a proveedores por pagar (Nota 10)	-0-	(633.198)

c. Ley de Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras-

El 30 de diciembre de 2015, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 fue dictado el "*Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras*" (IGTF), con vigencia a partir del 1° de febrero de 2016, e cual consiste en un impuesto equivalente al 0,75% del monto de cada débito a cuentas bancarias, operación gravada o monto del cheque de gerencia de los sujetos obligados calificados como sujetos pasivos especiales por el SENIAT o sobre el monto de cancelaciones de deudas sin mediación del sistema financiero. Los contribuyentes distintos de las instituciones del sector bancario, deberán declarar y pagar conforme al calendario de pagos establecido para las retenciones del Impuesto al valor agregado. El impuesto referido no será deducible del impuesto sobre la renta.

El 08 de noviembre de 2018 bajo el decreto N° 3.654 publicado en Gaceta Oficial N° 41.520 el artículo 1° establece que la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras se fija en 2%. Reformando así el artículo N°13 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2019, la Casa de Bolsa reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 12.130.521 (Bs. 384.860, para diciembre de 2018) que se muestra en el rubro de "Otros gastos" en el estado de resultados adjunto.

d. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La *Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación* y su reglamento, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias están obligadas al pago de un aporte a los fines de financiar las actividades de en materia de ciencia y tecnología de conformidad con lo establecido en esta Ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa, y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio.

La Casa de Bolsa efectuó el pago del aporte correspondiente al año 2018 por Bs. 200.352 en el mes de junio de 2019. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2019, la Casa de Bolsa realizó la provisión por este concepto por Bs. 4.318.573 (Bs. 200.352, para diciembre 2018), los cuales se encuentran incluidos en la subcuenta de "Provisiones diversas y otros" de la cuenta de "Otros pasivos" (véase nota 10).

e. Ley Orgánica de Drogas-

La *Ley Orgánica de Drogas (LOD)* publicada en G.O. N° 39.510 del 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

Para los semestres terminados al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa no está sujeta al referido aporte por no ocupar más de 50 trabajadores.

f. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La *Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física*, promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 Unidades Tributarias (Bs. 1.000.000) deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. Este aporte no será considerado desgravamen del impuesto sobre la renta.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

La Casa de Bolsa efectuó el pago del aporte correspondiente al año 2018 por Bs. 137.015 en el mes de junio de 2019. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2019, la Casa de Bolsa realizó el apartado por este concepto por Bs. 3.523.435, los cuales se encuentran **incluidos en la subcuenta de “Provisiones diversas y otros” de la cuenta de “Otros pasivos”** (véase Nota 10).

NOTA 13.- INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES:

Los ingresos de la Casa de Bolsa provienen de las siguientes operaciones:

	Semestre terminado el	
	30-06-19	31-12-18
(En bolívares)		
Ingresos por comisiones y honorarios de reestructuración y colocación de valores	419.818.952	5.706.502
Otras comisiones y honorarios por servicios	153.011.897	7.665.912
	<u>572.830.849</u>	<u>13.372.414</u>
Menos- Gastos por comisiones y honorarios por servicios recibidos	(204.592.904)	(8.271.906)
	368.237.945	5.100.508

El 70% de los ingresos por servicios bursátiles provienen de los servicios de estructuración y colocación de títulos valores prestados principalmente a dos clientes (43%, para diciembre de 2018).

Los “*Gastos por comisiones y honorarios por servicios*” incluyen principalmente, honorarios profesionales por asesorías financieras y contables recibidas de terceros por Bs. 139.860.478 (Bs. 7.163.537 para diciembre de 2018), honorarios profesionales por servicios de auditoría y otros Bs. 40.460.000 y por contratos de asociación en participación con terceros o asociados, mediante el cual éstos se comprometen a promover los servicios de la Casa de Bolsa en el área de estructuración de emisiones primarias de títulos valores y otros productos de finanzas corporativas a cambio de su participación en las utilidades o pérdidas netas derivadas de los negocios y contrataciones promovidas por el asociado, con base en cifras auditadas por Bs. 2.247.500 (Bs. 771.310, para diciembre 2018).

NOTA 14.- CUENTAS DE ORDEN:

Las “*Cuentas de orden*” están representadas por:

	30-06-19	31-12-18
	(En bolívares)	
<i>Encargos de confianza-</i>		
Custodia de valores	43.731.456.056	2.195.769.291
<i>Otras cuentas de orden-</i>		
Fianzas constituidas a favor de la Bolsa de Valores de Caracas y la Superintendencia Nacional de Valores	850.000	850.000
	43.732.306.056	2.196.619.291

a. Encargos de confianza-

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los encargos de confianza están representados por títulos recibidos de clientes para servicios de custodia por Bs. 43.731.456.056 y Bs. 2.195.769.291, respectivamente, los cuales están depositados en la Caja Venezolana de Valores en una cuenta que mantiene la Casa de Bolsa con sub-cuentas a nombre de sus clientes y en un corresponsal en el exterior.

b. Fianzas constituidas a favor de la Bolsa de Valores de Caracas y la Superintendencia Nacional de Valores-

El artículo N° 20 de la Ley de Mercado de Valores establece que los operadores de valores deben constituir una fianza a favor de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., la cual se determinará de acuerdo a normativa que dictará la SNV. La Casa de Bolsa constituyó, a través de una institución privada del país, una fianza a favor de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A. por Bs. 850.000.

NOTA 15.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. A continuación, se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos usados en la estimación de valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

a. Portafolio de inversiones:

De acuerdo a lo señalado por las normas establecidas por la SNV el valor en libros del portafolio para comercialización de acciones debe ser su valor razonable. El valor razonable de dichos instrumentos financieros fue determinado por los precios específicos de cotización de mercado obtenidos de la Bolsa de Valores de Caracas o del exterior, según aplique.

b. Otros instrumentos financieros a corto plazo-

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, están presentados a su valor de adquisición, el cual no difiere significativamente de su valor razonable, dado el corto plazo de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades y los intereses, dividendos y comisiones devengadas por cobrar y las cuentas por pagar con clientes.

NOTA 16.- EVENTOS SUBSECUENTES:

a. Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.464 de fecha 9 de julio de 2019, fue publicado el Decreto N° 3.906, mediante el cual el Ejecutivo Nacional emite el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, en donde se amplían las medidas excepcionales en el ámbito social, económico y político, inicialmente contempladas en el Decreto 2.184 del 14 de enero de 2016 (véase Nota 1.b.2).

b. *Incremento de la tasa de cambio DICOM:*

Con posterioridad a la fecha de cierre, la tasa de cambio DICOM utilizada por la Casa de Bolsa para la valoración de sus activos y pasivos en moneda extranjera y para operaciones de arbitraje de divisas ha experimentado un incremento sostenido; ubicando a la fecha de este informe en Bs. 14.447,328357/US\$ 1. Durante el mes de julio de 2019, la Casa de Bolsa reconoció ganancias en cambio no realizadas por Bs. 39.227.526, con efecto en cuentas de patrimonio en sus estados financieros.

c. *Impuesto a los Grandes Patrimonios:*

En Gaceta Oficial Número 41.667 de fecha 03 de julio de 2019 fue publicada la Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios (LIGP) emitida por la Asamblea Nacional Constituyente, cuyos aspectos más importantes son los siguientes:

- i. Es aplicable a las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales.
- ii. La alícuota de impuesto es del 0,25% del patrimonio neto sujeto al tributo.
- iii. El primer ejercicio de su aplicación será al patrimonio neto existente al 31 de diciembre de 2019.
- iv. En el caso de las Personas Naturales, el impuesto es aplicable cuando su patrimonio neto supere las 36 millones de UT, las cuales actualmente equivalen a Bs. 1.800 millones. En el caso de las personas jurídicas, cuando su patrimonio neto supere las 100 millones de UT, las cuales actualmente equivalen a Bs. 5.000 millones. El impuesto se determinará sobre la porción que supere dichas cantidades.
- v. Dicho patrimonio corresponde a los siguientes bienes y derechos situados en el país o reputados como tales:
 - Derechos reales constituidos sobre bienes inmuebles ubicados en el territorio nacional.
 - Las naves, aeronaves, buques, accesorios de navegación y vehículos automotores de matrícula nacional. También se consideran ubicados en el territorio nacional los referidos bienes de matrícula extranjera, siempre que hayan permanecido efectivamente en dicho territorio al menos 120 días continuos o discontinuos durante el período de imposición.
 - Los títulos, acciones, cuotas o participaciones sociales y otros títulos valores representativos del capital social o equivalente, emitido por sociedades venezolanas.
 - Los bienes expresados en piedras preciosas, minerales, obras de arte y joyas.
- vi. Las exenciones del IGP incluyen:
 - La vivienda registrada como principal ante la Administración Tributaria, hasta por un valor de 64 millones de UT, que actualmente equivalen a Bs. 3.200 millones, con el valor de la UT26. veinte de Bs. 50.
 - El ajuar doméstico, entendiéndose por tal los efectos personales y del hogar, utensilios domésticos y demás bienes muebles de uso particular del contribuyente, excepto joyas, objetos de arte y antigüedades.
 - Las prestaciones sociales y demás beneficios derivados de las relaciones laborales, incluyendo los aportes y rendimientos de los fondos de ahorro y cajas de ahorro de los trabajadores.
 - Los bienes y derechos de propiedad comunal, en los términos establecidos en el Reglamento que se dicte al respecto.
 - Los activos invertidos en actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, piscícolas y pesqueras, siempre que estas sean la actividad principal del contribuyente y se realicen a nivel primario.
 - La obra propia de los artistas mientras sean propiedad del autor.
- vii. El valor de los bienes y derechos vendrá determinado según:
 - El valor asignado en el catastro municipal.
 - El valor de mercado.
 - El valor resultante de actualizar el precio de adquisición, conforme a las normas que dicte la Administración Tributaria.
- viii. Debe presentarse declaración de IGP cuando se tenga o posea un activo igual o mayor a 150 millones de UT25.

ix. La norma prevé criterios de residencia en el país para personas naturales, presunción de residencia de personas naturales calificadas como sujetos pasivos especiales y residencia en el país para personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, así como para los casos de establecimiento permanente.

x. Este impuesto no es deducible del Impuesto sobre la Renta (ISLR).

d. Diferimiento de la presentación de la información complementaria de los estados financieros auditados:

En fecha 12 de agosto de 2019, la SNV mediante Circular N° DSNV/GCI/01009, difiere la presentación de la información complementaria de los estados financieros semestrales o anuales auditados ajustados por los efectos de la inflación correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, hasta tanto no se establezca otro criterio. La presente Circular sustituye a la N° DSNV/CJ/-0744 de fecha 27 de julio de 2016.



ACERCA DE MAZARS

Adrianza, Rodríguez, Céfalo & Asociados, Firma Miembro de Mazars Group, es una organización que enmarca su **misión en construir economías sanas y transparentes para el bienestar de la sociedad.**

Mazars es una organización internacional integrada e independiente, especializada en auditoría, *financial advisory services*, asesoramiento jurídico y fiscal y consultoría. Opera con 20.000 profesionales en 86 países y en 300 oficinas alrededor del mundo. Dirigida por Ejecutivos de trayectoria en firmas Internacionales, Mazars en Venezuela es una organización, con un historial probado de servicios profesionales a organizaciones nacionales e internacionales en diversos sectores de la economía.

Mazars aplica las normas más exigentes y goza de una amplia experiencia y de reconocida calidad y profesionalismo.

Su visión es ser líder en el valor que da a sus clientes y a la sociedad, impulsando economías sanas y exitosas.

Para mayor información visítenos en www.mazars.com.ve





#LaTransparenciaEsUnBuenNegocio

Avenida Tamanaco. Edificio Torre Extebandes.

Piso 1, Oficina 1. Urbanización El Rosal

1060 Caracas | Venezuela

Teléfono: (+58) (212) 951 0911

 MAZARS-VENEZUELA

 MAZARSVE

 MAZARSVE